

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor CS 8.00  
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Viernes 7 de Octubre de 1994

No. 187

## SUMARIO

	Pag
<b>MINISTERIO DEL TRABAJO</b>	
Certificaciones.....	3357
<b>MINISTERIO DE TURISMO</b>	
Resolución No. RP'RR'04'94.....	3361
<b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA</b>	
Títulos Profesionales.....	3362
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	
Autorización.....	3364
Derecho de Autor.....	3364
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA</b>	
Notificación.....	3364
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO</b>	
Registr. Marca de Fábrica y Comercio.....	3365
Registr. Marca de Servicio.....	3365
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Subastas.....	3367
Títulos Supletorios.....	3370
Guardador Ad-Litem.....	3375
Convocatoria.....	3376
Declaratoria de Herederos.....	3376

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### CERTIFICACIONES

No. 244

### CERTIFICACION.

Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 175, se encuentra la Resolución No. 2391-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2391-93.-

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las nueve y treinta minutos de la mañana. Con fecha veinte de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroes y Mártires Bon 70-28, R.L., Constituida en la Localidad de: Floripón, Municipio de: Siuna, Departamento de: Raan, a las ocho de la mañana, del día siete de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres, se inicia con 60 Asociados, con un capital suscrito de CS 3,000.00 y pagado de CS 3,000.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Héroes y Mártires Bon-70-28, R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Candelario García Díaz, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente

Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Dra: Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 28 días del mes de Octubre de 1993.-Dra: Alba Tábor de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.245

#### CERTIFICACION.

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 178, se encuentra la Resolución No. 2415-93 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 2415-93.-

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, cuatro de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, a las nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha veintiseis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pablo Ubeda, R.L., Constituída en la localidad de: Wani, Municipio de: Siuna, Departamento de: Raan, a las diez de la mañana, del día cuatro de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres, se inicia con 110 asociados, con un capital suscrito de C\$ 5,500.00 y pagado de C\$ 5,500.00 Córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Pablo Ubeda, R.L., cuyo representante legal

será el Señor (a) Rodolfo Aguilar Guido, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta .- Enmendados Vale.-(F) Dra: Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 4 días del mes de Noviembre de 1993.-Dra: Alba Tábor de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.246

#### CERTIFICACION.

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas.

Certifica:

Que en el Tomo II, Folio anverso No. 60, con Resolución No. 477-91, que íntegra y literalmente dice:

Resolución No.477-91,

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintiseis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, a las ocho treinta y cinco minutos de la mañana, con fecha veinte de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción San Antonio. R.L., constituída en la comarca El Capulín, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las dos de la tarde del día dos de Julio de Mil Novecientos Noventa, se inicia con treinta y dos asociados, con un capital de un Mil Novecientos Veinte Córdobas (C\$ 1,920.00)

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley General de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de producción San Antonio, R.L., cuyo representante legal será el Señor: Oscar Leonardo Cueva Chévez, Presidente de la Cooperativa, certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.(F)

Dr: Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, con el que fué debidamente cotejado a los veintiseis días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dra: Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales DIGECOOP-MITRAB.-

-----  
No.247

CERTIFICACION.

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según Folio 61, Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución No. 486-91.-

Ministerio del Trabajo.

Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales.-

Managua, veintiseis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha veinticuatro de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa de Producción Agropecuaria Salvador García No. 4. R.L., constituida en la localidad del Barrio Pablo López, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana, del día siete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno, se inicia con 10 asociados, con un capital de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Oro).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Salvador García No. 4. R.L., cuyo representante legal será el señor: Raúl Mora Palma, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-(F) Sergio Escoto S.

Es conforme con su original, la que fué

debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno.-Enmendado-Salvador-Lo-Vale.-Dr: Sergio Escoto Sáenz.Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.248

CERTIFICACION.

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio, en el Folio 73, se encuentra Resolución Número 579-91, que integra y literalmente dice:

Resolución No. 579-91.-

Ministerio del Trabajo,  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, veintitres de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Uno. Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. Con fecha veinticuatro de Julio de Mil Novecientos Noventa y Uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa de Producción Agropecuaria Fausto José Castillo González, R.L., constituida en la localidad de Balgüe, Municipio de Altagracia, Departamento de Rivas, a las ocho de la mañana, del día cinco de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno, se inicia con 15 asociados, con un capital de C\$ 420.00 (Cuatro Cientos Veinte Córdoba).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Fausto José Castillo González, R.L., cuyo representante legal será el Señor: Pedro José Munguía C. Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-(F) Ing: Oscar Berríos G. Director General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los

veinticuatro días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Uno.-Dra: Aída Esperanza Cantero O. Asesor Legal Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.249

### CERTIFICACION.

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Que según Folio 23 del Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 165-91.-

Ministerio del Trabajo.  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, seis de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno. Las once y treinta minutos de la mañana. Con fecha doce de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa Agropecuaria de Producción José Esteban Vásquez, R.L., (CAPROJESBA), R.L., constituida en la comarca El Rosario, Potosí, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana, del día dieciocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa, se inicia con 19 Asociados, con un capital de Quinientos Setenta Córdoba Oro (C\$ 570.00).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción José Esteban Vásquez, R.L., (CAPROJESBA), R.L., cuyo representante legal será el Señor Rodrigo Alejandro Fuentes, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente certificación, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Sergio Escoto Sáenz. Director Registro Nacional de Cooperativas.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los

doce días del mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Uno.-Dr: Sergio Escoto Sáenz Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.250

### CERTIFICACION.

Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según Folio 61, Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 486-91.-

Ministerio del Trabajo.  
Registro Nacional de Cooperativas  
Agropecuarias y Agroindustriales.-

Managua, veintiseis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha veinticuatro de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno, presentó solicitud de inscripción La Cooperativa de Producción Agropecuaria Salvador García No. 4. R.L., constituida en la localidad del Barrio Pablo López, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana, del día siete de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Uno, se inicia con los asociados, con un capital de C\$ 300.00 (Trescientos Córdoba Oro).

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otórgase la Personalidad Jurídica de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Salvador García No. 4. R.L., cuyo representante legal será el señor: Raúl Mora Palma, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Sergio Escoto S.

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Uno.-

Enmendado-Salvador-Lo-Vale.-Dr: Sergio Escoto Sáenz. Director Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias

y Agroindustriales Ministerio del Trabajo.-

-----  
No.251  
Certificación

Alba Tabora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 10, se encuentra la Resolución No. 952 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 952-94

Ministerio del Trabajo,  
Dirección General de Cooperativas,

Managua cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la mañana. Con fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, presentó solicitud de inscripción la Unión de Cooperativas Multisectoriales R.L. Constituida en la localidad de León. Municipio de León Departamento de León, a las nueve de la mañana, del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Se inicia con ocho cooperativas, con un capital suscrito de C\$ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil córdobas) y pagado de C\$ 52,000.00 (cincuenta y dos mil córdobas). Se unen las cooperativas Carlos Núñez Téllez R.L. Resolución No. 703, Walter Ferrey, R.L. Resolución No. 605, Bernardino Díaz Ochoa, R.L. Resolución No. 65-90, Eddy Castellón Cisneros, R.L. Resolución No. 619, Mario Pacheco, R.L. Resolución No. 843, Verónica Lacayo, R.L., Resolución No. 701.

Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2,20 inciso d), 24, 25 y 24, inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 15 y 74, inciso d) de la Ley General de Cooperativas y artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la inscripción y otorguese la personalidad jurídica a la Unión de Cooperativas Multisectoriales, R.L. Con la siguiente Junta Directiva: Otoniel Pereira Mendoza, Presidente: Danilo Núñez Mendoza, Vice Presidente Rosa Pérez Baca, Secretario: Luis Espinoza, Tesorero: Calixto Pichardo, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (f) Dra. Alba de H. Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas. Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejados a los 8 días del mes de Agosto de 1994.- Dra. Alba Tabora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.-

MINISTERIO DE TURISMO

RESOLUCION

Reg. No. 5390 -RF 410435 -Valor C\$ 90.00

Resolución No. RP-RR-04-94

Ministerio de Turismo.- Managua veintiuno de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Las nueve de la mañana Vistos:

I

Por escrito presentado a este Despacho a las once y treinta minutos de la mañana del día trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la señora Deyanira Arana de Argüello, mayor de edad, casada, ama de casa, portadora del Pasaporte Norteamericano No. 042161021, y con domicilio en esta ciudad (Residencial los Robles, Casa No. 3), solicitando se le declare Residente Rentista en Nicaragua, de conformidad con el Decreto Legislativo No. 628, de fecha 17 de Octubre de 1974, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 264 del 19 de Noviembre de ese mismo año.

II

Que la señora Deyanira Arana de Argüello, acompañó los documentos requeridos por la Ley para este tipo de solicitudes, demostrando su capacidad económica para residir en Nicaragua, de sus propias rentas, generadas en el exterior, por lo que es atendible.

III

Que la solicitante señora Deyanira Arana de Argüello, manifestó que posteriormente señalará los bienes a importar, así como las especificaciones de un vehículo automotor, conforme lo estipulado en los artículos 5 y 6 del Decreto No. 628 en referencia.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto, Decretos No. 628 "Ley de Residentes Pensionados o Rentistas" 161 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo" y 1-93 "Ley Creadora del Ministerio de Turismo"

Resuelve:

Primero: Se declara a la señora: Deyanira Arana

de Arguello "Residente Rentista en Nicaragua", para todos los efectos de Ley.

Segundo: Cópiese, notifíquese y ofíciase da las autoridades correspondientes para su conocimiento y demás fines. Publíquese por cuenta de la beneficiaria en La Gaceta, Diario Oficial. Fernando Guzman Cuadra. Ministro

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

CERTIFICACION

Reg. No. 5381 -RF 136121 - Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F410437 - Valor C\$ 5.00

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 135 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Francisco Javier Martínez Rosales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Rios.

Es conforme, León 9 de Agosto de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

Reg. No. 5378 RF 136181 - Valor C\$ 40.00  
Complemento R/F410429 -Valor C4 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 139 tomo III del Libro de Registro de Títulos de Facultad de Odontología que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

: La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Patricia Auxiliadora Avilés Baca ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme, León 28 de Septiembre de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno Director.-

Reg. No. 5391- RF 410398 -Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio # 523 partida # 1044 del libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana.

Por Cuanto:

El Señor Félix Pedro Herrera Herrera Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Derecho para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de

Nicaragua a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Argüello S.J. El Secretario General Lic. Rosario Sanabria P.

Es conforme, Managua 14 de Junio de 1993.-  
Director de Registro.-

-----  
Reg. No. 5377 -RF 410424- Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de la oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio # 427 Partida # 852 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana. que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

Por Cuanto:

El Señor Luis Manuel Pérez Martínez natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto.

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas. para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad P. Xavier Gorostiaga Achalandabaso S.J. El Secretario General Lic. María Auxiliadora Lacayo G.

Es conforme, Managua 3 de Agosto de 1992.- C Hernández.-Director de Registro.-

-----  
Reg. No. 5379 -RF 410434 -Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 115 tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que este

Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Eduardo de Jesús Cabrera Carrillo ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Francisco Guzmán P. El Secretario General W. Genet B.

Es conforme, Managua 13 de Septiembre de 1994.-Rosario Gutierrez .- Director.-

-----  
Reg. No. 5380- RF 410390 -Valor C\$ 45.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 175 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Economicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

La Doctora Miriam Francisca Fiallos Tercero ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Dermatología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano. El Secretario General Miguel A. Avilés C.

Es conforme, Managua 10 de Junio de 1994.-  
Rosario Gutierrez.- Director.-

---

MINISTERIO DE EDUCACION

---

AUTORIZACION

Reg. No. 5392 -RF 410399 -Valor C\$ 45.00

Acuerdo C. P. A. No. 042-94

El Ministerio de Educación

Considerando

1.- Vista la solicitud presentada por el Licenciado Roberto Antonio Paíz Altamirano, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público por un nuevo quinquenio.

2.- Que para tal efecto presentó fotocopia de Resolución Ministerial No. 228, de fecha diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, firmada por el Dr. Gustavo Adolfo Sirias Quiroz, Asesor Legal, del Ministerio de Educación, en la que resuelve Autorizar al Lic. Roberto Antonio Paiz Altamirano, ejercer la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que finaliza el doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro; Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (cp) - 4430 01- R de fecha cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro Constancia del colegio de Contadores Públicos de Nicaragua de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, firmada por el Lic. Uriel Cuadra Reyes, Presidente de dicho Organismo, en la cual hace Constar que el Licenciado Roberto Antonio Paíz Altamirano, está Inscrito en el Registro de Miembros Activos que lleva esa oficina, bajo No. de expediente 486.- Por Tanto El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades, Resuelve : Unicos Autorizar al Licenciado Roberto Antonio Paíz Altamirano, ejercer la Profesión de Contador Público, durante un quinquenio que inicia el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y finaliza el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de haber cumplido con los requisitos de Ley. Envíese la Póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, Notifíquese, Archívese y Publíquese.

Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doctor Victor Manuel Espinoza Asesor Legal. cc; Colegio de Contadores Públicos de Nic. Registro y Control de Documentos MED Archivo VMEP-fos.

---

DERECHO DE AUTOR

Reg. No. 4939 - R/F 405902 -Valor C\$ 45.00

Resolución No. 0656-94

El Ministerio de Educación

Considerando

1.- que el Señor Orient Bolívar Juárez R. Licenciado en Arte y Literatura en la Universidad Centroamericana (UCA), mayor de edad, ha presentado a este despacho solicitud de Derechos de Autor y Registro de la siguiente Obra:

La Catedral de Estelí Historia y Arquitectura

2.- Que conforme a derecho fueron publicados los Carteles correspondientes en La Gaceta Diario Oficial No. 101 del uno de junio, No. 107 del nueve de junio y No. 112 del dieciséis de junio, todas del año mil novecientos noventa y cuatro, sin efectuarse ninguna oposición conforme a la ley.

Por Tanto

El Ministerio de Educación, en uso de sus facultades,

Resuelve

Unico: Apruébase y Regístrese los Derechos de Autor y Registro de la Obra " La Catedral de Estelí Historia y Arquitectura ", propiedad del Licenciado Orient Bolívar Juárez R. Cópiese, Notifíquese , Archívese y Publíquese,

Managua, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Doctor Carlos Castillo Fletes Asesor Legal MEDE

3 3

---

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y GANADERIA

---

NOTIFICACION

Reg. No. 5393 -RF 410404- Valor C\$ 45.00

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MAG

Managua, Nicaragua

Departamento de Registro y Control de Agroquímicos

En cumplimiento al Art. 6 del Decreto 34-93 "Creación del Registro Unico de Agroquímicos", el

suscrito jefe del Departamento de Registro y control de Agroquímicos:

Notifica

Que la Empresa: Bayer Químicas Unidas, S.A. a través de su representante el Sr.(a) Ing. Humberto Rivera ha solicitado registro para el Producto Fungicida Tebuconazole con el nombre comercial Folicur 250 EC. originario de Alemania y habiendo presentado todos los documentos necesarios para tal fin, le autoriza la publicación de dicha solicitud en La Gaceta, para que se oponga quien lo estime conveniente.

Managua 03 de Septiembre de 1994.- Ernesto Mora Solís, Dpto de Registro y Control de Agroquímicos.-

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA  
Y COMERCIO

Reg. No. 5171 - R/F 410036 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"LOSARPRES"

Clase: (5)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5172 - R/F 410038 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado Roemmers Internacional, S.A., Panameña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

"ALENDRAL"

Clase: (5)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 06-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5173 - R/F 410039 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado, Victoria's Secret Stores, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"ENCOUNTER"

Clase: (3)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5174 - R/F 410040 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado, Victoria's Secret Stores, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"SECOND SKIN SATIN"

Clase: (25)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5175 - R/F 410041 - Valor C\$ 72.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado, Victoria's Secret Stores, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.

"THE MIRACLE BRA"

Clase: (25)

Presentada: 24-08-94

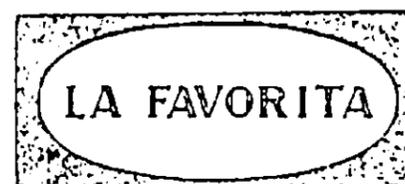
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5176 - R/F 410041 - Valor C\$ 240.00

Dr. Rudy A. Lemus Salman, apoderado, H. de Sola S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio.



Clase: (3)

Presentada: 2-09-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 08-Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5194 - R/F 410061 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Apotex Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (10)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5195 - R/F 410062 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Cinema International Corporation N.V., The Netherlands, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (09)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5197 - R/F 410064 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Mustang - Bekleindingswerke GmbH + Co, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)  
Presentada: 16-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 01- Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5199 - R/F 410066 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Cadbury Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina,

solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"AMERICAN WAY"

Clase: (30)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5200 - R/F 410068 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Apotex Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"APO"

Clase: (10)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5201 - R/F 410069 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Apotex Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"APOTEX"

Clase: (10)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5202 - R/F 410070 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Cadbury Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

"BELDENT"

Clase: (30)  
Presentada: 24-08-94  
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5203 - R/F 4100701- Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Movado Watch Company Ag (Movado Watch Company SA) (Movado Watch Company Inc.), Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"MOVADO"**

Clase: (14)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5204 - R/F 410072 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado The Wellcome Foundation Ltd., Inglesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"NIMBEX"**

Clase:(05)

Presentada: 18-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5205 - R/F 410073 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado The Gillette Company., Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"PRESTOBARBAMAX"**

Clase:(08)

Presentada: 18-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5206 - R/F 410074 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Cadbury Stani Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Argentina, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

**"STANI"**

Clase:(30)

Presentada: 24-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
31-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5207 - R/F 410075 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, apoderado Variance S.A., Francesa, Solicita Registro Marca Fábrica y comercio:

**"VARIANCE"**

Clase:(25)

Presentada: 18-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua, 1-  
Septiembre-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

**REGISTRO MARCA DE SERVICIO**

Reg. No. 5198 - R/F 410065 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado, Ryder System, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 16-08-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
29- Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

Reg. No. 5196 - R/F 410063 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, apoderado Cinema International Corporation N.V., The Netherlands, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 24-08-94

Opóngnase:

Registro de la Propiedad Industrial.-Managua,  
29-Agosto-94.-Rosa A. Ortega C.-Registrador.

3 2

**SECCION JUDICIAL****SUBASTAS**

Reg. No. 5373- RF 410393 -Valor C\$ 135.00

A la diez de la mañana del siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se subastará el bien inmueble ubicado en Villa Libertad, con el número 44, con un area de 147 m2. con los siguientes linderos: Norte: Lote No. 45; Sur: Lote No. A-27 pasaje del No. A-20 enmedio; Este: Rotonda No. 1 y Oeste: Lote No. 43, inscrito con el número: Noventicinco mil ciento sesentinueve (95,169) Tomo: 1,627; Folio 44; Asiento: 2do., sección de hipotecas

de derechos reales, libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Managua.- Base: Cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos córdobas con noventa y ocho centavos.- Ejecuta: Banco de la Producción; Ejecutada: Reyna Isabel Rugama de Alvarez.-

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua, a las nueve y quince minutos de la mañana del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- América Rodríguez Gonzalez Sria.-

3 2

Reg. No. 5371 -RF 410436 -Valor C\$ 135.00

Subástase en el local de este Juzgado a las once de la mañana del nueve de Noviembre del corriente año, la Nuda Propiedad de inmueble situado en la Colonia Mántica (La Pedrera) sobre la prolongación de la Calle Colón en esta ciudad que contiene un área de Quinientas noventa y ocho y quince centésimas de Varas Cuadradas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, propiedad de José Mántica Berío; sur, Casa de Doña María Zepeda de Navas; Occidente: Terrenos de don Francisco Mántica Berío y doña Margarita de Mántica y Norte. Calle Colón. Inmueble inscrito con el número veintiocho mil setecientos veinte, Tomo Trescientos Ochenta y Uno, Folio Ciento Ochenta y Dos y Doscientos Ochenta y Dos, Asiento Segundo, Sección de Derechos Reales de este Registro Público. Ejecutante: BANPRO. Ejecutada: Any Distribuidora, Sociedad Anónima representada por Milena María Arguello de Mena. Precio Base: Cuatrocientos Catorce Mil Doscientos Treinta Córdobas con Cuarenta y un Centavos ( C\$ 414.230.41)

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las doce meridianas del día tres de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Antonio Aguilar Leiva Juez Primero Civil del Distrito de Managua. Blanca F. de López.

3 2

Reg. No. 5372- RF 410433 - Valor C\$ 400.00

El diez y siete de Octubre de mil novecientos novecicuatro, en el despacho del Juzgado Civil de Distrito y del trabajo por Ministerio de la Ley, a las cuatro de la tarde se venderán al martillo, los bienes que aquí se describirán propiedad de la Empresa Maderera YODECO DE NICARAGUA S.A. por ejecución de Luis Ivan Ramírez Castillo y otros, dichos bienes se encuentran localizados, en las instalaciones de la Empresa YODECO DE NICARAGUA S.A. la que cita en el Barrio Sandino de esta ciudad, los bienes antes referidos, se describen de la forma siguiente:

1 Tractor KOMATSU mod. D5016 motor 90-5-13109

Chasis D-050-16-67090 (mal estado); 1 Camión GAZ color celeste; 1 Camión MACK mod. T675 color blanco (Chatarra); 1 Camión MERCEDES BENZ Mod. L-1114 color rojo motor 086955 Chasis 341036-15 061250; 1 Camión MERCEDES BENZ Mod. L-1114 color Rojo motor 086953 Chasis 341-036-15-071-251; 1 Camión MACK Modelo R686 color verde motor T-675-005757 Chasis RO-686 ST-6498 (Chatarra); 1 Cargador Frontal CLARK Mod. MICH\_075-111 color amarillo motor 24184 072 Chasis 4178A724 MFC; 1 Cepillo CATERPILLAR (Chasis) Mod. WOODS 132 color gris Chasis 1378 GA (Chatarra); 1 Bolilladora Marca BARDOLET motor de 5.5 HP 220 V.; 1 Refrigeradora color blanco; 1 Mantenedora marca FOGUEL; 1 Televisor GOLD STAR; 1 Welder Eléctrico c/sus cables; 157 Bandas diferentes tamaños y Nros.; 25 Libras de alambre de amarre; 2 Petacas R-25-15-61; 4 Rollos de alambre de púas 1 cadena negra; 1 Puerta de madera; 1 Limpiador de grasa; 68 Protectores de Ring de diferentes números; 16 Neumáticos de diferentes números; 5 Llantas de diferentes números; 124 Sprekets diferentes números; 1 Caja reductora TR-11935-D; 4 Poleas de diferentes tamaños; 38 Bolsones de Bolsas de prepelileno grandes y pequeños; 1 Dinamo No. 4350; 1 Columna Shaft 84-50; 1 Reductor de fuerza 3203854; 1/2 Caja de codos escalera; 27 Rollos de fleje pretietileno; 1 Sierra Relámpago; 1 Placa pramil; 198 piezas p/bolilladora; 10 Palines para pelar trozas; 1 Sierra sinfin 53 1/2 ; 75 Papel pescado; 9 Cadena p/sierra; 3 Cables con su gancho 5/8; 1 Neumático 3179; 1 Varilla de polo a tierra; 226 varillas de hierro corrugado 7/8 x 20; 1 Equipo de Afilar; 103 Pies de manguera; 161 Rollo de Cinta de diferentes colores; 17 Rastrillos de diferentes Nros.; 1 Piocha hacha petaca; 1 Juego Número A-2356; 16 casco de aluminio; 2 bombas de fumigar; 1 Fajón de Seguridad; 1 Soporte para tractor Valmet; 12 Terminales para Valmet; 3 Piezas p/Wincher; 5 Cleang 962-07-03-244; 22 pernos p/tractor Valmet; 1 Protector para ruidos; 1 Balanza 100 XM-93531; 14 mochilas de agua; 1 Binocular 8x4; 1 Lanza llamas Nros. 35362; 353 Filtros (seal) de diferentes tamaños; 2 Catador de suelo; 2 Tester; 1 Cuvímetros AS5240; 1 Cinta Métrica; 1 vara de medición; 2 Bag Sample 79212; 6 barriles 57386; 1 Micrometer 1966; 7 Coordenadas cuadrículas 45026; 1 Expulser 1673-0103; 1 Martillo de plomo; 1 Tubo de llenado flexible 1 Cuchilla para sierra; 1 Mazo de goma; 2 Bombas para barriles número 1822; 1 Alicata combinado; 1 Tijera para cortar perros; 5 Tablas auxiliares 1543 para relascopio; 1 Contador de Arbol 120010A; 37 Hojas de sierra de diferentes números; 12 Guarda Hojas de diferentes medidas; 8 Cuerdas para cortar CEsped; 7 Accesorios de diferentes números; 12 Portacuerdas 5080102; 1 Planímetro; 1 Cinta métrica número 271525; 2 Curvímetro 1835; 2 Tablas de foto 120-30; 5 Barrenos de incremento; 3 barra de medición; 2 Med. de crecimiento; 2 Forcípulos; 4 lacas de tahar R-1044; 10 Adaptadores hemhbra y machos de diferentes medidas; 8 Sellos para aceite R-123; 1 plato de armadura R 656; 2 Contra tuercas 12-50; 81 Anillos de diferentes números y medidas; 2 Conjuntos de reparación;

4 Laminillas arandelas; 2 Cuerdas de arrancador 502; 4 Cuñas laminillas 310; 4 Llaves de manguera 2066; 8 Cojinetes de diferentes números; 1,085 Arandelas de diferentes medidas; 4 Condensador número R-662; 15 Tapones de encendido; 1 Manecilla p/bomba; 4 Juegos de empaque número 951; 1 Arrancador de Bobina 529; 2 Juegos de Reparación FA-200; 2 Mogle R-229; 2 Abrazaderas B-5420; 1 Grampa 212-170; 4 Boquillas MK-175; 1 Estuche de herramientas R-200, (completo); 2 herramientas enroscadas de diferentes numeros; 2 Lines de contracero 12401-B; 1 Juego de Herramientas 952; 1 Manguera para camisa MK-152; 2 Frascos de engrase HK-198 28 válvulas de diferentes números.-

28 válvulas diferentes números 5 boquillas número 2258; 2 sellos de rotario 1228; 2 camisas anaranjadas; 1 par de botas de hule; 2 protectores de pierna; 4 cinturones 2811; 1 extractor de pines 2617, 13 gancho p/cable 1/2; 6 por crayones; 1 recalador de cadenas 2615-0060; 4 accesorios número 9415; 46 casquillos estrangulares; 1 cadena de roxillos 583; 1 conectador de cadena número 582; 2 pesador exterior 5211; 16 puntas S10-3A; 2 pasador S-2-10; 1030 pernos de diferentes medidas; 1 eslabón de concepción número 516; 2412 tuercas de diferentes medidas; 1 porta broca; 10 pasadores de chaveta 5-2-13; 10 solitador número S-1-11; 10 asitador 45-S-1-12; 2 juegos de biela 5-8-4; 2 medio eslabón 5-8-5; 16 porta brocas; 1 cadena de arrastre, 28 soporte diferentes medidas; 24 bujías de encendido; 2 frenos de cadenas 501-5360; 2 palancas 502-06-68-03; 4 machete profesional 508-92; 20 trinquetes 501-67-32-01; 45 resortes diferentes medidas; 1 manguito 502-50-53-01; 1 tapón de pistón 502-50; 10 arrancador 505-30-51-25; 2 rodamiento de bolas 738-22-02; 1320 remaches; 15 pistones diferentes números; 4 juego de junta 501-52-26; 6 cinta de freno; 2 embarque compuesto 502-06-93; 2 carburadores diferentes números; 14 control de estrangulamiento 501-52-79-01; 3 galibrador neumático 502-51-34-02; 3 coronas dentadas 3/8 501-85-10-12; 22 tencionador 501-84-81-04; 3 juegos de diafragmas 502-10-35-01; 12 dispositivos de tensión; 2 Cubiertas carter; 1534 tornillos de diferentes medidas, 13 ganchos depósito plomo 501-50-83-01; 3 portalinias con limas; 18 Tensador de cadena; 20 cuerda puesta en marco; 5 marcos 50120-15-01; 1 Rectificado para cadena; 4 Porta cinta No. 16-98-10; 10 Remachador de cadena; 4 Espaciadores diferentes medidas; 470 Pinos diferentes medidas; 57 Elemento diferentes medidas; 1 Pieza plástica 502-50-78-01; 11 Garnicha p/cable; 91 Cap. diferentes medidas; 2 Campanas 501-5977-01; 205 candados p/cadena de motosierra; 100 Nuts diferentes medidas; 3 Chisperos 1231-548-600014; 2 polveras; 1 Side cover (Tapá) 5 Gear diferentes medidas; 1 Nucleo p/cuerda; 558 Bearing diferentes medidas; 5 Antorchas No. 8300; 6 Platinos R-664; 720 Terminales diferentes medidas; 1 Fijador; 2 Torcómetros; 1 Coldintan 20x21-61-41; 1 Medidor de Arbol; 47 Gorgorano 1/2 2x9/16; 1 Toma corriente macho tripolar; 1 Extensor; 1 Pluviómetro; 20 Patentes 2705-376; 1 Lente de aumento p/ver mapas; 2

Reloscopio; 14 balineras de diferentes Nros.; 191 Espárragos 7/16x3 1/2; 97 Bushing diferentes clases; 16 empaques No. 251319; 65 Ajustes S/N/130 Fusibles No. 208; 219 Aisladores diferentes Nros.; 140 Gasket diferentes nos.; 24 Golosos 1 1/2; 48 Sierras diferentes clases; 35 Seguros # 4230351; 25 Mangueras diferentes Nros. y medidas, 11 Tensor; 25 Cadenas de motosierra 3/8 49; 52 Spring diferentes Nros. 3 Startes plates 640601; 100 Spacer diferentes nros.; 11 Valve Chek A-5910; 2 Plate de Clocht; 34 Tapones variados; 2 Pump Housing A-89810; 327 Screw diferentes nros.; 1 Motor State plato 58875; 1 Recoil Spring 38764-A; 38 Repair Kit diferentes nros.; 8 Rod inyectoros diferentes Nros.; 4 Handle diferentes Nros.; 29 Kit p/mantenimiento; 77 Key 75078; 8 Line 69674; 4 Machetes p/motosierra; 28 Hose fuel diferentes nros.; 3 Manerales; 8 poin set A-58914; 1 Dran Hub k-6599; 3 Elbow tube A-63828; 99 Limatones rollizos 1/4 x 8; 3 Bielas A63477; 19 Cover 58751; 4 Coild 55985-A; 6 ank Shaft A-70352; 25 Cables diferentes medidas; 6 Muñequillas s/n.; 42 Fricciones; 2 Barras Estabilizador; 20 Tubos 3MD3398; 18 Hojas de resorte; 4 Pivotes 3455867033; 4 Chingas 4QM 12 p; 2 Bomba Hidráulica; 1 Dinamo 21 Vts.; 6 Camisas con su pistón RR7385; 2 Conchas # 745290029; 38 Retenedores diferentes Nros.; 22 Sleva 789 KC 117; 4 Termostato; 6 Estator 77309 corona; 56 Stud diferentes medidas; 5 Switch diferentes Nros.; 4 Soket 10-QH-39 R; 2 Speedor Km 828 A; 6 Ring 503471189; 8 Rodos p/quijadas; 1 Rabeez S/N. 3 Rectifier 71-181; 8 Ragont # 25; 9 Piñón diferentes tamaños; 2 Pilot; 2 Flechas de Mack 38097-Y73560; 10 Push (vasilla) 369-cc-314; 3 Nausing 78983; 2 Lack set 34 RC-1106; 5 keeper diferentes Nros.; 4 Kanuclo # 4211-1; 6 nuzcle ADB 1555-153-7; 4 Gauge 33 KM-381; 1 caja p/dirección 20 cc-4196; 1 interrupter Kenworth; 67 Diafragmas diferentes Nros.; 4 Estribos 7 QK-3131-PA; 3 Fasher # 46 MO 212; 74 Fam 79035; 4 Grifos RE 16649; 5 Cruz cardánicas # 201-SI-B; 4 Clamps 15 QI-24; 5 Shamber diferentes medidas; 2 CAn 31 Km 355; 10 Body diferentes medidas; 1 Ar bol de Leva; 16 Abrazaderas diferentes Nros.; 4 Alambres fusibles; 10 Bol 1/4 x 1, 32 Relay # 5134; 132 O'ring diferentes Nros.; 24 cocecting alambre 16-1, 33 Mazas p/alternador diferentes Nros.; 1 Relievi Valve # 100; 49 Portadiodos diferentes Nros.; 270 Bolt diferentes medidas; 29 Alternadores; 31 Coronas p/alternador; 34 Key cunas S/N., 6 Niples 9672; 17 Renedor oil seal diferentes medidas; 9 Protectores p/distribuidores S/N.; 3 Proyectores p/Chisperos; 7 Puntas S/N.; 1 Trasmitter Kit 1055; 18 Manecias 8852; 5 Plunge Guide 2017; 1 Faro # 4402; 1 Platino TV 59; 3 Patente PX 100; 8 Snap Ring diferentes medidas; 1 motor esmeril # 171209; 4 Soportes diferentes Nros.; 6 Recolector # 638 AL; 8 Asientos de válvulas S/N.; 66 Seguridad p/válvula; 12 Guías p/válvulas; 1 Ga set # 5192042; 11 Bushing #35; 7 B/lever con su leva S/N.; 30 Hanchet diferentes Nros.; 1 Electrical Part RRT-321; 4 Signar Star 12 V.; 2 Flasher # 50 12v.; 9 Inyectores; 1 Carburador GAZ; 91 Juegos de anillo de GAZ; 2 Gauge de Compresión # 3226; 1 Gusano No. 49; 33 Chumaceras; 124 Bujias Diferentes voltaje; 17 Collar

2 1/8 x 1 7/8; 10 Cuchillas 2 x 3; 1 Cazco de Chumacera; 45 cadenas diferentes tamaños; 7 Coupling # 4-50; 1 Duts seal 1612; 1 engraje # 57; 7 Lámparas diferentes Nros. 9 Cilinder Kit; 17 Disco p/Clucht; 62 Bushing diferentes Nros.; 43 Pelotas lijadoras # 10054; 7 Barredores # 42535; 8 Cojinetes MKX 45 TVR; 2 Tapa de Esmeril # 0045316; 3 Shaff R39084; 1 Blade de 3 puntas S/N; 1 Sprut 77 100015; 2 Coupling S/N.; 970 medias lunas diferentes Nros.; 34 Peleas de tambor, 1 Control Assy; 2 Cabeza p/moldura; 1583 Dientes p/sierra diferentes medidas; 58 piedras especiales; 1 Cabestrillo 200-8A, 6 engranaje p/cepillo; 2 Eje 8464; 4 Ganchos p/cable de 1/2; 1 Porta cadena RG5018; 79 Parches # 6 Vulcanic.; 1 Tensor de alambre, 5 Teglon; 4 Varillas de Acero plata para sierra sinfín; 2 Transformadores 20 W.; 20 Vidrios diferentes colores; p/anteojos; 1 Tecele de 1500 lbs. RM 150, 226 Soldadura diferentes clases; 7 Tacos p/zapata R29; 2300 crayones p/metal 1/2 x 15; 4 Euetrode M 1905; 21 Boquillas de Hierro diferentes medidas 6 unión maleable 1/2 galón; 4 lbs. varilla p/soldar3-32 acero; 67 zapatas remalon # 4; 83 All State Aluminio y magnesio; 15 Seal p/lámpara 30/40; 2 Posetas # 500; 24 Castañuelas 3 enchufles; 2 Swickt de fusiles; 3 placas dobles s/n.; 8 Repuestos p/fusibles; 7 Apagador sencillo p/cajas.-

Ejecuta. Luis Iván Ramírez Castillo, Ejecutado: Empresa maderera YODECO CORFOP.- BASE DE LA SUBASTA C\$ 510.187.75 OYENSE POSTURAS.-

Dado en el Juzgado de Civil de Distrito y del Trabajo por ministerio de la Ley, Ocotol, veintitres de Septiembre de Mil Novecientos noventa y cuatro.- María Cristina Huete López.- Juez Civil de Distrito Ocotol Nueva Segovia.- Mayela A. Bonilla M. Secretaria.-

3 2

### TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5288 - R/F 55886 - Valor C\$ 87.00

Luz Marina Pérez Sandoval, solicita Título Urbano, ubicado en la Ciudad de San Miguelito Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Escuela Aristides García; Sur: terrenos de hacienda La Roosvel; Este: Claudia Cruz Brenes; Oeste: Lidia Vega Robleto.

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en la Gaceta Diario Oficial, San Carlos, veinte y dos de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-María Auxiliadora Mátus Granja.del Juez Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan.-

3 1

Reg. No. 5289 - R/F 55595 - Valor C\$ 83.00

José Antonio Lazo Romero, solicita Título supletorio rústico de cincuenta y seis manzanas, ubicada en la Comarca Los Angeles, Finca El Paraíso, Jurisdicción de San Miguelito, Departamento de Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Arnoldo Báez; Sur: Adam Báez; Este: Genaro Ramírez; Oeste: Ernesto Sirias.

Opónganse.-

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.- Enero once de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-R. Medrano.Secretario.-

3 1

Reg. No. 5290 - R/F 55551 - Valor C\$ 79.00

Ernestina Leiva Leiva, solicita Título supletorio, rústico de cuarenta manzanas, ubicada en Bocas de Zarapiquí, Departamento de Río San Juan, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Reserva Biológica Indio Maíz; Sur: Río San Juan, Agustín Leiva; Este: Río San Juan; Oeste: Río San Juan.

Opónganse.

Publíquese tres veces consecutivas cada diez días en el Diario Oficial La Gaceta. Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Agosto ocho de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Juzgado Unico de Distrito. San Carlos, Río San Juan.-

3 1

Reg. No. 5220 - R/F 410237 - Valor C\$ 135.00

Agustín Herrera Avendaño, Juan José Martínez Aráuz, Jairo Galeano Herrera, Santiago Duarte Mayorga, Freddy Dormus Falcón, Jorge Rugama Rivera, Roberto Blandón Galeano, Lorenzo Galeano Diaz, Manuel Dormus Aráuz, Juan Dormus Aráuz, Anselmo Moreno Valdivia Cruz Morán Moreno, Santos Rivera Rugama y Enrique Rugama Juárez, todos mayores de edad, solicitan Título supletorio de un predio urbano, ubicado en el Barrio Aldeas Emaus, Estelí, lindando; Norte: calle enmedio, Alcaldía Municipal de Estelí; Sur: calle enmedio: Filomena Florian, Orlando Herrera, Denis López y Reynaldo Peralta; Este: Victoria Molina; Oeste: Avenida en medio, terreno de Alcaldía Municipal de Estelí.-

Opónganse Legalmente.

Juzgado Distrito Civil. Estelí, diecinueve de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-T. del Socorro Galeano.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5219 - R/F 410238 - Valor C\$ 72.00

El Señor: Daniel Guadamúz Marín, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de setenta y cinco manzanas de extensión superficial, ubicada en la comarca La Belleza, jurisdicción de El Almendro, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Guillermo Oporta; Sur: Héctor Meneses; Este: Andrés Tórres y Amparo Marín; Oeste: Orlando Arias.

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veinte días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Wilmer A. Sequeira Rojas.Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

-----  
Reg. No. 5218 - R/F 410238 - Valor C\$ 72.00

El Señor: José Gaitán Taleno quien es mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la colonia Providencia de esta jurisdicción de Nueva Guinea, y comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Eusebio Dávila; Sur: Aparicio Taleno; Este: Ramón Mejía; Oeste: Leonardo Cantillano y Gumercindo Gaitán Maliaños.

Opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los veinte días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Wilmer A. Sequeira Rojas.Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

-----  
Reg. No. 5217 - R/F 410240 - Valor C\$ 72.00

El Señor Juan Gregorio Jarquín Jarquín, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de Ciento Treintidós manzanas de extensión superficial, ubicada en la colonia Kurinwas, jurisdicción de Nueva Guinea y comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Segundo Jarquín Castellón; Sur: carretera por medio Porfirio Martínez; Este: José Pilarte; Oeste: Segundo Jarquín Castellón.

Opónganse en el término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Nueva Guinea, a los nueve días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Wilmer Antonio Sequeira Rojas Juez Unico de Distrito de Nueva Guinea.-

3 1

Reg. No. 5216 - R/F 410243 - Valor C\$ 72.00

El Señor Ricardo Mauricio Estrada Ruíz, mayor de edad, casado, oficinista y de este domicilio, solicita Título supletorio de un lote de terreno ubicado de la Ferreteria Lang lc. al lago,lc.arriba l c. al Sur, contíguo a donde fué Vinsa.- Reparto Las Palmas.-Con los siguientes linderos; Norte: lote No. tres, Lissette Rocha; Sur: lote No. cinco; Este: callejón Las Palmas; Oeste: lote No. seis.-Ronald Otero.

Opónganse dentro del término de Ley.-

Dado en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana, del día veintiseis de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Napoleón Sánchez RodríguezJuez Primero Local Civil de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 4976 - R/F 313018 -Valor C\$ 75.00

José Isabel Tinoco Espinoza y Enma Yadira Tinoco Zelaya, Lindantes: Norte: Roger Hernández; Concepción Pereira y Luis Pineda; Sur: Jesús María Tinoco; Este: Reservoir; Oeste: encajonada en medio y Julia Jirón.

Opóngase

Juzgado Primero de Distrito para lo Civil y Laboral Chinandega, veinticinco febrero de mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Martínez.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 4930 - R/F 405901 -Valor C\$72.00

Marcos Carmona Rivera, solicita supletorio rústico, Dulce Nombre, linda: Norte: Miguel Aburto; Sur: Rafaela Palacios; Este: Alvaro Portocarrero; Oeste: Miguel Aburto.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito.- Jinotega, veinticinco Agosto noventa y cuatro.- Ali Zapatas López.- Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 4557 - R/F 405442 - Valor C\$72.00

Anlrés Pérez Duarte, solicita Título Supletorio, predio rústico ubicado en la Comarca el Castillo de esta Jurisdicción con los siguientes linderos particulares: Norte: Dionisio Duarte Sur : Teodora González Henriquez Este : Emilio González Toledo Oeste: José Luis Somoza Umaña

Interesados Opóngase en el territorio de Ley

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Ciudad Rama, a los ocho días del mes de Julio de mil Novecientos J. Antonio Blanco López ....Juez de Distrito.....G.Espinoza V...Secretaria. Griselda Espinoza.- Secretaria.

3 1

-----  
Reg.No.4982- R/F 549211- Valor C\$75.00

Orlando Pichardo Murillo, solicita título Supletorio Predio Urbano ubicado esta ciudad Lindante Norte: Avenida Enmedio,Pascual Rivera y Cándida Cáceres Sur: Antonia Madrigal Meza: Oriente Martín Mendoza y poniente Hermanos García Altamirano.

Opónganse

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral Chinandega, ocho septiembre mil novecientos noventicuatro.-Esperanza Martínez Sria.

3 1

-----  
Reg. No. 4920 - R/F 405878 - Valor C\$ 72.00

Dr: Ricardo Aguilar Blandón, apoderado de INAA, solicita supletorio a favor de INAA, ubicado sector dos, Somoto. Norte; Este y Oeste: Gladys Cáceres. Sur: Crisantos Bladimir.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Agosto 31 de 1994.- Reyna de Cano.Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 4819 - R/F 405773 - Valor C\$ 72.00

Victor Manuel Hernández Torres, solicita Título supletorio, propiedad urbana, Municipio Tipitapa, linderos; Norte: Víctor Manuel Cruz Flores; Sur: Ivania López Hernández; Este: Pedro González Briones y Oeste: calle enmedio y Eloín Rivera.

Opóngase término legal.-

Tipitapa, treintuno de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Litvinia Picado Vásquez.Juez local único de Tipitapa.-

3 1

-----  
Reg. No. 4911 - R/F 405864 - Valor C\$ 72.00

José Antenor Alemán Gutiérrez, mayor de edad, soltero, oficinista y de este domicilio, solicita Título supletorio de finca urbana, situada en el Barrio Altagracia, del Colegio María Mazzarello una cuadra al sur, dos cuadras abajo; con las siguientes medidas y linderos; Norte:

quinceava calle suroeste: 27.78m; Sur: Uriel Rivera Porras 30.47m; Oriente: Julia Guzmán López 20.57m, y Occidente: veintidós avenida suroeste 23.11m.-

Interesados Oponerse en el término de Ley.-

Dado el Uno de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Antonio Aguilar L.Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

-----  
Reg. No. 5356 - R/F 410369 - Valor C\$ 72.00

Cecilio Zamora Bermúdez, solicita Título supletorio de una propiedad rústica, situada en Comarca La Unión, Jurisdicción de Río Blanco. Matagalpa, de cien manzanas, linderos; Norte: Socorro Rugama; Sur: Cándida Chavarría; Este: Pedro Zamora y Oeste: Rolando Rocha.-

Opónganse en el término legal.-

Juzgado local de lo Civil. Río Blanco, cinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Bernarda Rodríguez García.Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 5355 - R/F 410368 - Valor C\$ 72.00

Emilio Molinares Obando, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de doscientas manzanas, situada en comarca Currin, jurisdicción Río Blanco. Matagalpa, dentro de los siguientes linderos; Norte: Nieves Orozco y Dámaso Salgado; Sur: Enríque Flores; Este: Francisco Suárez y Oeste: Valeriano Fernández.

Opónganse dentro del término de Ley.

Juzgado Local de lo Civil de Río Blanco, cinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Bernarda Rodríguez García.Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 5354 - R/F 410367 - Valor C\$ 72.00

Antonia Garzón Delgadillo, solicita Título supletorio de una propiedad rural de cien manzanas, situada en Comarca Wanawana, Jurisdicción Río Blanco. Matagalpa, linderos; Norte: Alberto Díaz Siles; Sur: Miguel Angel Cinco; Este: Alberto Díaz Siles; y Oeste: Isabel Delgadillo.-

Opónganse dentro del término de Ley.

Dado en el Juzgado Local de lo Civil. Río Blanco, cinco de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- Bernarda Rodríguez García.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 4921 - R/F 405879 - Valor C\$ 72.00

Ulises Altamirano Torres, solicita Título supletorio de un lote de terreno rústico, ubicado en Piedra Ademada. Estelí: lindando; Norte: propiedad de Ulises Castillo Blanco, carretera de por medio San Roque, propiedad Alvaro Rodríguez; Sur: propiedad de Hilario Camil y Aquileo Valenzuela; Este: propiedad de Marcos Rivera, Camilo y Aquileo Valenzuela; Oeste: Freddy Guadamúz e Hilario Valenzuela.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, treinta de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-T. del Socorro Galeano B.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5498 - R/F 410549 - Valor C\$ 72.00

Dora Castillo Acevedo, solicita Título supletorio de un lote de terreno y casa, situada en al Avenida Aberdeen de esta ciudad de Bluefields, la casa es tipo Cañón, de dos pisos. El lote tiene las siguientes dimensiones y linderos; Norte: Avenida Aberdeen con siete punto cuarenta metros; Sur: Hotel Cueto, con siete punto sesenta metros; Este: terreno de Rosa Sandoval, con veintisiete punto ochenta, y Oeste: Miriam Alvarado, con veintiseis punto ochenta metros.

Dado en el Juzgado único de Distrito de Bluefields, a los veintinueve días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Nelly Selva Gutiérrez. Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5490 - R/F 410543 - Valor C\$ 72.00

José Ramón Ramírez Pallavicini, solicita Título supletorio predio urbano, ubicado en Chinandega, Norte: Teresa Chavarría; Sur: calle enmedio Mariana Chavarría; Este: Marina Benedith; Oeste: calle enmedio Andrea Somarriba.

Opónganse.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dieciséis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.-Esperanza Martínez.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5489 - R/F 410540 - Valor C\$ 72.00

Mélida Urbina Solís, solicita supletorio de un predio rural, Comarca Soledad, Jurisdicción Nagarote, Comarca Soledad. lindando; Norte: Fermín García; Sur: Natividad Carrión, Río Soledad de por medio. Este: Felipe Zapata

Tenorio. Oeste: Chano Roa.

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Socorro García I.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5488 - R/F 410539 - Valor C\$ 72.00.

Felipe Zapata Tenorio, solicita Título supletorio terreno rústico, Comarca Soledad, Jurisdicción Nagarote. lindando; Norte: Fermín García, Sur: Salvador Pérez Río Soledad de por medio, Este: Tomás Roa, Río Soledad de por medio, Oeste: Mélida Urbina.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Socorro García I.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5497 - R/F 316922 - Valor C\$ 72.00

Reyna Isabel Morán Maltez de Sobalvarro, solicita Título supletorio de una propiedad rústica de dos manzanas de cabida, ubicada en la comarca Las Lagunas, de esta Jurisdicción de Boaco, linderos; Oriente: y Sur: propiedad de Oscar Lanuza, Occidente: la del Dr: Heberto Romero Baltodano, Norte: propiedad de la lechera La Perfecta, carretera en medio.

Opóngase en el término Legal.

Juzgado Civil del Distrito. Boaco, seis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Juana Mendoza García.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5473 - R/F 410527 - Valor C\$ 72.00

Aura Lila Blandón Hernández, solicita Título supletorio de una finca urbana, ubicada en la Trinidad Departamento Estelí. linda; Norte: Catalina Hernández; Sur: Rosa Meneses; Este: calle enmedio y carretera Panamericana y Oeste: María Caballero.

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- T. del Socorro Galeano B.Secretaria.-

3 1

Reg. No. 5474 - R/F 410528 - Valor C\$ 72.00

Federico Freeman Torres, solicita Título supletorio propiedad rústica, ubicada en Comunidad El Quebracho, Departamento Estelí. linda; Norte: Alonso Laguna; Sur: Evaristo Vilchez; Este: camino a la Barranca, en medio lote número dos de Federico Freeman.

Opóngase legalmente:

Juzgado del Distrito Civil. Estelí, treinta de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-T. del Socorro Galeano B.Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 5468 - R/F 549475 - Valor C\$ 75.00

Martha Ligia Jarquín Estrada, solicita Título supletorio, predio rústico ubicado Finca Poza de la Vaca, Cosiguina, El Viejo este Departamento. lindantes; Norte: Manuel Juárez Rueda; Sur: Francisco Merlo; Oriente: La Ñanga; Oeste: Gilberto Solís.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, tres de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Esperanza Martínez.Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 4983 R/F 405953 C\$72.00

El señor Raúl Antonio Jarquín Aráuz, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Matemáticas con domicilio en esta ciudad. Se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa y solar, situado en la ciudad de Esquipulas del Municipio de Matagalpa y dentro de los siguientes linderos Norte: y Oriente; posesión de Carmela Otero, Occidente: propiedad de Jaime Otero y Sur: propiedad de Ninfa Gutiérrez Téllez.-

A la persona que crea tener algún derecho sobre el inmueble deslindando se le citas, para que dentro del término de ley ocurra a éste juzgado a alegarlo.-

Dado en la Ciudad de Esquipulas, Municipio del mismo nombre a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- (f) F. Schneegans, Juez local Unico (f) E. Espinoza M- Secretario Juez Local Unico Esquipulas.- Secretario

3 1

-----  
Reg. No. 5068 R/F 410097 Valor C\$ 72.00

Clementina Vargas de Pereira, solicita título supletorio predio urbano ubicado Somotillo, lindantes: Norte: Calle en medio, Monjitas Maricknoll; Sur: Antonio Pereira; Oeste: Melkin Tórrez, Este: Calle Enmedio Pastora Andino.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, diecinueve septiembre de mil novecientos noventicuatro.- Esperanza Martínez, Secretaria.-

3 1

-----  
Reg. No. 4975 - R/F 495490 - Valor C\$ 75.00

René Padilla Gómez, solicita Título Supletorio, predio rústico ubicado Somotillo Lindantes: Norte: Camino al Porvenir, Roberto Morales; Sur: Carlos Dávila Canales; Este: Carretera Somotillo a Cinco Pinos; Poniente: Quebrada Tecomapa: interino Castro.

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, veintiocho julio mil novecientos noventa y cuatro.Esperanza Martínez Secretaria

3 3

-----  
Reg. No. 4959 - R/F 405943 - Valor C\$ 72.00

Elvia González Martínez, solicita supletorio urbano San Juan de Río Coco Norte: José Adán Talavera, mediando quebrada Sur: Mediando carretera a Quilalí de por medio, hoy Barrio Nuevo, mediando quebrada de por medio, Este: Miguel Martínez; Oeste: Cristina Figueroa Ruíz

Juzgado Local, San Juan de Río Coco, 3 de Septiembre 1994.- A.J. Jiménez.- Secretario.-

3 3

-----  
Reg. No. 4962 - R/F 405925 - Valor C\$ 72.00

Rosa Mercedes Calero Latino, solicita Título Supletorio de un solar urbano que sita en Catarina, con los siguientes linderos: Norte, Armando Latino y Aura Nicaragua; Sur, Juan Hernández; Oriente, Ofilio Hernández; poniente, calle de por medio con Pedro Gaitán.-

Opóngase

Juzgado Local Unico, Catarina, trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Josefina Bolaños C. Sria. Un Sello.-Josefina Bolaños C.- Secretaria

3 3

-----  
Reg. No. 4810 - R/F 196088 - Valor C\$ 114.00

Federico Blandón Picado, solicita Título Supletorio predio Lote: a) un lote de Terreno de veinticinco manzanas más o menos de extensión, lindando así: Norte: Leoncio Mejia, Sur: Callejón de por medio, propiedad del señor Leandro Herrera, Oeste: Propiedad del señor Pedro Pineda y Félix Herrera y Este, Propiedad del Señor Leoncio Mejía y Héctor Rodríguez.

Opónganse:

Dado en el Juzgado Local para lo civil de la ciudad de Jinotega, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-Concepción de María González R.-Sria. Juzgado Local Civil.-Jinotega.

3 3

Reg. No. 4997- R/F 405988 -Valor C\$ 72.00

Yo ,Sara del Socorro Berríos López. Solicito Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Barrio Campo Bruce Costado Oeste de la Fábrica la Caimana diez varas, abajo, con una área de 188.13 M2 o sean 266.87 V2. Con los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio, Sur: propiedad de Teresa Tapia. Este: Dieciseis avenida Sur- Este y Oeste: con Mario Galán.

Oponerse

Managua, doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Ruth Chamorro Martínez.- Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 4929- R/F 405891 -Valor C\$ 72.00

Ramón Ulises Trujillo Flores, solicita Título Supletorio de una Propiedad Urbana, ubicada en esta ciudad, departamento de Chontales,lindante: Norte: Solar y casa de José Marín, Sur: Irja Lorena Sing Brook, Oriente: Solar y casa Orlando Duarte Madrigal y poniente: Callejón de por medio, propiedad del Estado y mide: treinta y uno punto ochenta metros de frente por veintisiete punto noventa metros.

Opóngase Término Legal

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los trece días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.Maritza Suárez Martínez.- Secretaria de Distrito Civil de Juigalpa

3 3

Reg. No. 4960- R/F 405948- Valor C\$ 72.00

Roberto Hernández Velásquez solicita Título Supletorio finca rústica ubicada en la Comarca Las Pavas de esta jurisdicción compuesta de ochenta manzanas de superficie, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Antonio Cabrera, Feliciano Hernández y Abraham Carmona; Sur, Martín Rocha; Este, Martín Rocha y Oeste, Néstor Galeano.

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil,

Acoyapa, nueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Donald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario

3 3

Reg. No. 4984 - R/F 405955 - Valor C\$ 72.00

José Moisés Mora Flores, mayor de edad, casado, negociante y de este domicilio solicita Título Supletorio de lote de terreno ubicado en esta ciudad situado sobre la avenida universitaria, banda izquierda de las oficinas centrales de Ine, sesenta varas al sur: Barrio Edgard Munguía, con una extensión de doscientos veintidos metros cuadrados con treinta y dos centésimas de metro cuadrados con treinta y dos centésimas de metro cuadrados y dentro de los siguientes linderos: Norte: propiedad de Esso Gass; Sur: terminal de buses transfer de la UNAN; Este: área verde (asentamiento en formación); Oeste: avenida universitaria a la UNAN.

Interesados oponerse en el término de ley.-

Dado a los siete días de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 4961- R/F 405949 -Valor C\$ 72.00

María Luisa Aguilar Requenes solicita Título Supletorio finca urbana ubicada en Santo Domingo que mide: Diecisiete varas de frente por veinticinco varas de fondo, con una casa para habitación que mide: diez varas de largo por cinco varas de ancho, techo de zinc, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Carretera a Jabalí; Sur: Juan Antonio Alvarez; Este, Tomasa López; y Oeste, Beltran Miranda.

Quien pretenda derecho, opóngase.-

Dado en el Juzgado de Distrito.- Ramo Civil, Acoyapa, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Ronald Duarte Sevilla.- Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

Es conforme.- Peter Sirias Bravo.- Secretario.-

3 3

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5487 - R/F 410537 - Valor C\$ 72.00

María del Carmen Salgado Herrera, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem para Felipe Sidar Blanco Delgado y Martha Emilia Duarte Montenegro en juicio sobre nulidad de escritura, por ignorarse su paradero.

Interesados tienen términos legal para Oponerse.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, seis de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Antonio Aguilar Leiva.Juez Primero Civil de Distrito de Managua.-

3 1

### CONVOCATORIA

Reg. No. 4790- R/F 405726- Valor C\$45.0

#### A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HOTELES DE GRANADAS, S.A.

Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima Hotelera de Granada.S.A., Convoco a los Señores Accionistas de dicha Sociedad a Junta General Ordinaria de Accionista, que de conformidad con las ascritura social y los estatutos se verificará a las cuatro y treinta minutos de la tarde del día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Hotel Alhambra, situado frente al Parque Colón en la ciudad de Granada.

Granada,veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-Dr. Narciso Arevalo Lacayo Secretario Hoteles de Granada,S.A.

1

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 5483 - R/F 542590 - Valor C\$ 39.20

María Alejandra Pérez Pineda, solicita decláresele única y universal heredera Bienes Derechos y Acciones presentes y futuras en la sucesión intestada de su difunto esposo César Augusto Sánchez Aburto.

Opóngase.-

Juzgado único de Distrito. Rivas, diecisiete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Norma E. Castillo D.Secretaria.-

Reg. No. 5482 - R/F 493056 - Valor C\$ 32.00

Karla del Carmen Urbina León, solicita unión hermanos decláreseles herederos difunto padre: Coronado Urbina Ruíz. Bienes Derechos y Acciones.

Juzgado del Distrito Civil. Granada, diecinueve de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Tres.-Bernarda Cruz.Secretaria.-

Reg. No. 5276 - R/F 410294 - Valor C\$ 24.00

Carlos Alberto y Julio César ambos Guillén

Gómez, solicitan declararse herederos, de los Bienes Derechos Acciones en la sucesión intestada difunto Padre Carlos Alberto Guillén Oconnor.

Opónganse.-

Juzgado Distrito: Rivas, veintitrés de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Fátima Beteta Canales.Secretaria.-

Reg. No. 5274 - R/F 410298 - Valor C\$ 24.00

José Anselmo González Maltez, jubilado, viudo, Edgard Miguel González Rodríguez, Administrador de Empresas, casado, José Anselmo González Rodríguez, Ingeniero Agrónomo, casado y Adela Isabel González Rodríguez, Oficinista, soltera, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitan se les declare herederos de su esposa y madre respectivamente, Señora Adela Rodríguez de González, quién fué mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio.

Interesados Opónganse.-

Juzgado Cuatro Civil del Distrito de Managua.- Managua, diecinueve de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Dr: Encarnación Castañeda Miranda Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-Secretario.

Reg. No. 5376 RF 410428 Valor C\$ 24.00

Miriam Leticia Cuadra Suárez, solicita se le declare Herdera de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señor padre Manuel Salvador Suárez Cuadra.- Quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase en Término Legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veintiun días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Vida Benavente Prieto Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

Reg.No.5420- R/F 410457- Valor C\$24.00

Armando Sinforoso Rodríguez Perez, solicita se le declare Herederos de todos los bienes,derechos y acciones que a su muerte dejará su señor padre:Don Adrián Rodríguez Molina.

Opongase legalmente

Juzgado de Distrito Civil.-Esteli,veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-T.del Socorro Galeano B.-Sria.